

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, articulo 17 ter.

Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de AGOSTO DE 2026:

- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.



Tomás Elías Sambrano Gómez

Director Financiero



Lester Joel García Guerrero

Alcalde Municipal